



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII

- IV LEGISLATURA -

3 de marzo de 1999

- Número 51

Página 303

## SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.</b>			
<b>4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.</b>			
<b>Escritos iniciales.</b>			
- Jubilaciones al cien por cien de los trabajadores prejubilados de la planta ABB-Reinosa. Nº 544, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 304 [43S143]		- Nuevas agresiones en el Parque Natural de Oyambre. Nº 548, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. 308 [43I277]	
- Vigilancia sobre las actuaciones que se están llevando a cabo en el litoral y otros extremos. Nº 545, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 305 [43S144]		- Consumo de cannabis. Nº 549, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. 309 [43I278]	
- Corrección de los impactos urbanísticos y ambientales de la carretera Mompía-Mortera-Liencres. Nº 546, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. 305 [43I275]		- Apoyo a la Federación Nacional de Asociaciones de Prejubilados y Pensionistas. Nº 550, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, de Unión para el Progreso de Cantabria e Izquierda Democrática Cantabria. 310 [43SUI00]	
- Rehabilitación de las pueblas viejas y los conjuntos históricos-artísticos. Nº 547, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. 306 [43I276]		- Participación social en los proyectos de la Consejería de Medio Ambiente. Nº 551, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 311 [43S145]	
		- Acceso gratuito de los habitantes de la Comarca de Campóo a los servicios de la Clínica de Reinosa. Nº 552, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 313 [43S146]	

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

JUBILACIONES AL CIEN POR CIEN DE LOS TRABAJADORES PREJUBILADOS DE LA PLANTA ABB-REINOSA. (Nº 544).

[43S143]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 544, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a jubilaciones al cien por cien de los trabajadores prejubilados de la planta ABB-Reinosa.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S143]

**"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada en la Comisión de Industria

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 29 de marzo de 1989, el Ministerio de Industria y Energía del Gobierno de España y las Centrales Sindicales con representación en el empresa ABB aprueban un Acuerdo Marco que intenta facilitar la definitiva instrumentación del Plan Industrial de ABB en relación a la crítica situación, al borde del colapso financiero y cierre definitivo, del grupo de empresas CENEMESA, CONELEC y CADEMESA.

El citado Acuerdo Marco aprueba la constitución de

un fondo de 1.666 millones de pesetas para complementar las coberturas previstas en la Ley de Reconversión a fin de posibilitar la pre-jubilación de trabajadores que hayan cumplido los 55 años. Este Acuerdo Marco que hizo posible, entre otras, que no se consumara el cierre de CENEMESA en Reinosa y que siga existiendo hoy actividad productiva y, por consiguiente, empleo en la factoría de ABB-Reinosa, trae también al día de hoy los clásicos problemas para quienes ven reducida su remuneración económica de jubilación a medida que el fondo compensatorio se agota.

Compartimos la justa opinión de todos aquellos que saben que un trabajador que pertenece a una empresa que sufre una reconversión industrial, imprescindible para su supervivencia como empresa, tiene que acogerse o tiene que aceptar solidariamente una serie de situaciones que no le benefician personalmente pero que no hay otra salida. Esto lo defienden los sindicatos, los empresarios y todos los grupos políticos. Es decir, que formalmente es una jubilación anticipada pero en el fondo y personalmente no hay otro remedio que admitirla. Y también compartimos la posición casi unánime de que aunque hayan sido jubilados en unas condiciones mediante un Real Decreto específico de jubilación anticipada y/o Acuerdo Marco por un problema de reconversión estos trabajadores, cuando llegan a los 65 años, deben cobrar el 100% de su jubilación de lo que corresponde por su base de jubilación a la edad normal no anticipada y sin considerar situaciones especiales de regulación de empleo.

Se trata, pues, de homologar una reivindicación de unos 20 trabajadores de ABB Reinosa (antigua Cene-mesa-Reinosa) que tuvieron que acogerse obligatoriamente al Acuerdo Marco del 29 de diciembre de 1989 y que ahora empiezan a ver disminuidas sus remuneraciones de jubilación real como en casos parecidos que se han debatido y aprobado en este Parlamento de Cantabria. En este caso, porque la empresa aplicó sus bases de cotización durante los años 1988 y 1989 estando en período de regulación de empleo y muy por debajo de las cifras reales que les correspondían en años anteriores y posteriores.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que negocie, sin demora, con el Gobierno Central el que trabajadores prejubilados de la planta de ABB-Reinosa (antigua CENEMESA-Reinosa), en virtud del Acuerdo Marco del 29 de marzo de 1989, a partir de que cumplan su edad de jubilación a los 65 años, sean jubilados con el cien por cien que les correspondería no teniendo en cuenta las bases de cotización de los años 1988 y 1989.

Santander, a 4 de febrero de 1999

Fdo. Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz. Fdo.

Manuel Garrido Martínez."

VIGILANCIA SOBRE LAS ACTUACIONES  
QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN EL  
LITORAL Y OTROS EXTREMOS. (Nº 545).

[43S144]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 545, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a vigilancia sobre las actuaciones que se están llevando a cabo en el litoral y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S144]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión de Industria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Cantabria está permitiendo que los mariscadores de la bahía de Santander pierdan uno de los enclaves tradicionales de marisqueo.

Por otra parte, las Naciones Unidas y la Unión Europea reconocen la importancia de los humedales en el litoral. Asimismo, la Unión Europea establece la necesidad de recuperar usos tradicionales para el desarrollo económico en el litoral y la Agenda 21

dispone la necesidad de realizar políticas activas para conservar estos espacios naturales. También, el Quinto Programa de Acción de la Unión Europea propone el marisqueo en los humedales litorales como una de las formas de desarrollo sostenible y la Conferencia de Río recomienda un tipo de desarrollo sostenible.

Cuando todos se empeñan en proteger y potenciar los usos tradicionales y concretamente este del litoral, en Cantabria, su Gobierno, se empeñan en lo contrario.

Así vemos, que las autoridades portuarias están realizando rellenos en los páramos marisqueros de Montaña destruyendo un humedal de los pocos que quedan en nuestro litoral y los mariscadores de la bahía de Santander observan con preocupación que a la crisis del sector producida por la contaminación de las aguas de la bahía de Santander se suma la desaparición de este humedal.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de Resolución para su debate y aprobación.

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Que intensifique la vigilancia sobre las actuaciones que se están llevando a cabo en el litoral y suspenda todas aquellas irreversibles en tanto en cuanto no sea ratificado el Plan de Protección del Litoral aprobado por esta Cámara.

2. Que paralice urgentemente las obras de relleno que está realizando el Puerto de Santander en el Páramo de Montaña.

En Santander, a 5 de febrero de 1999

Fdo. Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz. Fdo. Gerardo Bazo Echevarría."

CORRECCIÓN DE LOS IMPACTOS URBANÍSTICOS Y AMBIENTALES DE LA CARRETERA MOMPÍA-MORTERA-LIENCRES. (Nº 546)

[43I275]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir

a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, N° 546, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a corrección de los impactos urbanísticos y ambientales de la carretera Mompía-Mortera-Lienres.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431275]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la corrección de los impactos urbanísticos y ambientales de la carretera Mompía-Mortera-Lienres para ser debatida en la Comisión de Obras Públicas.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los intentos de ensanchar muchas carreteras locales para convertirlas en vías rápidas están provocando numerosos impactos urbanísticos y ambientales al olvidar las características físicas, las travesías urbanas, las estructuras específicas de los pequeños núcleos de población y los paisajes rurales afectados.

En ese sentido, el proyecto de mejora del trazado de la carretera Mompía-Mortera-Lienres, en el municipio de Piélagos, resulta completamente desmesurado para los fines que pretende conseguir, al incorporar trazados y anchuras donde el aumento de la velocidad, la posibilidad de accidentes y el riesgo de atropellos no guardan proporción alguna con los tiempos que puedan ahorrarse en los limitados trayectos que existen entre las tres localidades, perfectamente comunicadas, por otro lado, tanto en dirección a la Autovía Santander-Torrelavega y la N-634, como hacia la ruta costera entre Santander-Lienres-Boo-Arce.

Además, la consolidada vocación residencial del espacio comprendido entre los dos extremos de la obra prevista hace aún mucho incompatible el agresivo proyecto, a no ser que, esté en función de enlazar la Autovía con ofertas de promociones inmobiliarias en el

eje litoral Soto de la Marina-Lienres y Boo, aún a costa de sacrificar la tranquilidad y la seguridad de los habitantes de las localidades y los núcleos intermedios - y especialmente Mortera y sus proximidades-, donde la baja densidad, la dispersión de asentamientos, y el mantenimiento o mejora de las redes viarias habían conseguido preservar la calidad de vida de esas áreas, que deben ser objeto de actuaciones sumamente cuidadosas para disuadir mediante rotondas, señalizaciones, semáforos y diseños de intersecciones, las velocidades que tienden a adquirirse en los nuevos viales o accesos a las poblaciones y tienen que ser compatibles con la conservación del Patrimonio Natural y Cultural en el entorno del Palacio de Mortera, incluidos los centenarios árboles que le rodean, y con labores de rehabilitación paisajística en los cierres de fincas y solares que ayuden a sumergir el impacto de las obras, taludes, movimientos de tierras o nuevos trazados que vayan a realizarse.

Finalmente, resulta contradictoria la intención de llevar a cabo una inversión tan exagerada en la citada carretera, sobre todo si consideramos su vocación de vía interior en un área que debía ser concebida en términos puramente urbanos a tenor de los proyectos que existen en la zona y si tenemos en cuenta las necesidades prioritarias que existen para la creación de equipamientos escolares o culturales, ampliación de zonas verdes, saneamiento y depuración de vertidos, abastecimiento de aguas, recuperación ambiental, etc.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución

1.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a replantear la desmesurada inversión en la carretera de Mompía a Lienres, reducir la anchura prevista, introducir los diseños y señalizaciones apropiadas en accesos e intersecciones para limitar la velocidad, respetar la vegetación preexistente -y particularmente el entorno del Palacio de Mortera- y orientar las actuaciones de la Administración Regional a satisfacer las necesidades básicas de carácter ambiental, depuración de vertidos, abastecimiento de agua, equipamientos escolares y culturales, zonas verdes, rehabilitación paisajística..., de los núcleos de población afectados.

En Santander, a 9 de Febrero de 1999.

Fdo: Emilio Carrera. Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN".

REHABILITACIÓN DE LAS PUEBLAS VIEJAS  
Y LOS CONJUNTOS HISTÓRICOS-ARTÍSTICOS. (N° 547).

[431276]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 547, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a rehabilitación de las pueblas viejas y los conjuntos histórico-artísticos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431276]

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la rehabilitación de las Pueblas Viejas y los Conjuntos Histórico Artísticos de Cantabria para ser debatida en el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos tiempos la importancia que ha ido adquiriendo la conservación del Patrimonio Cultural se ha traducido en la declaración de numerosos Bienes de interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico-Artístico, que han afectado fundamentalmente a las Pueblas Viejas o áreas muy representativas de villas y ciudades de la comarca costera de Cantabria -Laredo, El Paseo Pereda y El Sardinero en Santander, Comillas, San Vicente de la Barquera, Santillana del Mar, Liérganes, Cartes, Riocorvo...- y del interior o las áreas urbanas de la región -Carmona, Bárcena Mayor, Tudanca, Potes, Mogrovejo, Alceda...-, con el objeto de garantizar su conservación y rehabilitación.

Sin embargo, a pesar de la aprobación de la Ley de Patrimonio Histórico de 1985, de la inclusión en el Código Penal de delitos contra el Patrimonio y de la entrada en vigor de la Ley de Patrimonio Cultural de

Cantabria, el contraste de aquellas declaraciones formales con los limitados instrumentos o recursos financieros para lograr los objetivos que pretendían, ha dado lugar a un deterioro creciente de la arquitectura urbana, marinera o rural popular -que ha afectado, también, a ejemplos de la arquitectura palaciega o semipalaciega-; a la marginalidad, en muchos casos, de los tejidos humanos y sociales que les habitaban; a la despoblación o envejecimiento de sus vecinos; al expolio, saqueo o degradación de sus elementos decorativos o de los mobiliarios más representativos; a la congelación de estas iniciativas proteccionistas susceptibles de ser aplicadas en numerosos cascos urbanos antiguos -Cabezón de la Sal, Reinosa, Santoña, Torrelavega, Santander, Suances, Ampuero...; a la marginación de los testimonios etnográficos de las culturas fluviales, la arqueología preindustrial o minera, el patrimonio subterráneo...; y a la degradación general de los valores urbanísticos de sus calles o plazas al introducirse tipologías, diseños, materiales o tratamientos de la escena urbana sumamente desafortunados.

El precario estado en que se encuentran numerosas viviendas de la Puebla Vieja de Laredo, Castro o San Vicente, los atentados al Patrimonio que se han cometido en Liérganes, Alceda, Comillas o Potes, el pésimo tratamiento a conjuntos rurales como los de Carmona o Bárcena Mayor, los problemas de conservación, hacinamiento o especulación en la calle Alta y aledaños de la ciudad de Santander, el centro de Torrelavega o Cabezón de la Sal..., tienen su origen, en gran medida, en la ausencia de Planes Específicos de Protección y de programas de rehabilitación con generosas partidas presupuestarias para compensar los escasos recursos de las Haciendas Locales y de los propios vecinos para la mejora de sus condiciones de vida y las viviendas donde residen.

Un esfuerzo financiero por parte de la Administración Regional que además contribuiría a rentabilizar las posibilidades de los nuevos yacimientos de empleo en relación a las Escuelas Taller, la revitalización de los oficios tradicionales y artesanales, la recuperación de los tejidos vitales de los hábitats urbanos o rurales, la superación de la marginalidad y la exclusión social, y la dotación de servicios o equipamientos de carácter cultural, turístico o institucional en ámbitos o áreas con importantes carencias en esos capítulos.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que requiera de los Ayuntamientos la elaboración urgente de los Planes Especiales de Protección de los Conjuntos Histórico-Artísticos en Cantabria en los términos que la Ley exige.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que elabore un catálogo de bienes muebles o inmuebles, cascos viejos o núcleos

rurales, y paisajes o testimonios etnográficos susceptibles de ser declarados Bienes de Interés Cultural o afectados por el desarrollo de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que impulse la coordinación entre las Consejerías implicadas-Cultura, Urbanismo y Vivienda, Turismo, Economía...- para hacer confluir sus recursos financieros en programas de rehabilitación de los conjuntos histórico-artísticos y los cascos viejos o núcleos rurales susceptibles de declaración y protección en función de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria.

En Santander, a 11 de febrero de 1999.

Fdo: Emilio Carrera. Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN".

-----

NUEVAS AGRESIONES EN EL PARQUE NATURAL DE OYAMBRE. (Nº 548).

[431277]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 548, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a nuevas agresiones en el parque natural de Oyambre.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431277]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre nuevas agresiones en el Parque Natural de Oyambre para ser debatida ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas se han venido produciendo en el entorno de la Playa de Oyambre y, particularmente, en la playa interior de la ría de La Rabia, los campos de dunas, la marisma de Zapedo, y el arroyo de Los Llaos, una serie de iniciativas que están contribuyendo a alterar gravemente la fisonomía del lugar y a deteriorar, aún más, los valores ambientales y el paisaje de aquel lugar, tan representativo del Parque Natural de Oyambre.

Estas agresivas actuaciones se han traducido en movimientos de tierras para la apertura de un camino de unión entre el viejo dique y la playa exterior, que ha dado lugar a varios argayos; en el reforzamiento de los cierres perimetrales y la privatización de los accesos públicos a la franja marítimo-terrestre; en el relleno y alteración de la vegetación existente para consolidar los usos deportivos del juego de golf; y en los proyectos de alterar el trazado de la carretera local de Zapedo a Jerra con el objeto de garantizar la continuidad de las supuestas propiedades particulares en el área.

Por otro lado, el propio aparcamiento y el entorno inmediato de la marisma-arroyo de Los Llaos, siguen padeciendo una degradación progresiva como resultado de los vertidos y rellenos, la localización de instalaciones fijas, garitos, cierres y tejavanos, ocupaciones del dominio público para infraestructuras hosteleras y de alojamiento diversas, ruina casi definitiva de la torre de ballenas y antigua sede del Club Deportivo, y desecación de la vegetación arbórea del interior de la marisma de Zapedo, todo ello dentro de la ausencia de criterios elementales de diseño, integración o retranqueamiento para minimizar o sumergir los impactos que están produciendo, o de la resolución de los expedientes para depurar las responsabilidades de la construcción de un muro de escollera que ha invadido la misma playa a la altura de El Pájaro Amarillo.

Esta situación es el resultado de la falta de los marcos jurídico-administrativos básicos en la gestión del espacio del Parque Natural de Oyambre que sigue careciendo del Plan Rector de Uso y Gestión, de Director Conservador y Patronato, y de Planes de Corrección o Rehabilitación Ambiental y Paisajística con las consignaciones presupuestarias oportunas que siguen, por otra parte, ausentes en la dotación de personal y medios para financiar el área de influencia socio-económica y el Plan Integral de Desarrollo Sostenible para dinamizar las actividades tradicionales

o compensar las restricciones de usos a los habitantes de la zona.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

- El Parlamento de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a la paralización de las obras que se están realizando en el entorno de la playa de Oyambre y a investigar las condiciones de ilegalidad en que se encuentran las instalaciones hosteleras, recreativas o deportivas de la zona.

- El Parlamento de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que elabore de inmediato un Plan de Corrección y Rehabilitación Ambiental y del Paisaje en el Parque Natural de Oyambre.

En Santander, 12 de febrero de 1999

Fdo: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

#### CONSUMO DE CANNABIS. (Nº 549).

[431278]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

#### ESCRITO INICIAL

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 549, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a consumo de cannabis.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431278]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para ser debatida ante el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consumo de cáñamo ha sido tradicional a lo largo de la historia. Las referencias más antiguas de su consumo datan de hace más de 10.000 años, siendo reconocidos sus usos terapéuticos en la medicina tradicional china y en las culturas africanas, especialmente contra enfermedades tales como el paludismo, disentería, ántrax y diversos trastornos digestivos entre otros. La planta es mencionada por Dioscórides, Galeno, Hipócrates... .

En el año 1.937, EE.UU. inicia una campaña para tratar de explorar a otros países la prohibición del cannabis. El año 1.938 un subcomité de la Liga de las Naciones va a refutar por incompletas las razones esgrimidas por EE.UU. para tratar de justificar la prohibición internacional del comercio de cannabis. Después de la II Guerra Mundial se crea por la ONU la Comisión sobre Drogas y Estupefacientes, que en el año 1.946 tampoco acepta la tesis de que el cannabis provoca comportamientos criminales.

Es el año 1.948 el que finalmente, y aprobando los usos medicinales del cannabis, deja sin argumentos su prohibición.

En el Estado Español, como en el resto de los países europeos, existen empresas autorizadas para la distribución y venta de labores industriales homologadas, con elevada producción de fibra y contenido en THC inferior al 3%, el principal responsable de efectos psicotrópicos. El consumo de esta variedad de cáñamo con finalidad textil y para la obtención de papel, está final y totalmente subvencionado por la UE. Pero la forma del cannabis, con efectos terapéuticos no es la que se consume con la mencionada finalidad textil.

Para que una sustancia sea calificada penalmente como droga ha de cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Ha de resultar incluíble en el concepto empírico de droga, en cuanto a su naturaleza y efectos.

2º.- Su peligrosidad y carácter nocivo ha de legitimar su prohibición. Ha de tratarse de una lesividad clara y de una intensidad tal, que exigiese con la intervención primitiva el sacrificio del bien jurídico de la libertad.

3º.- Que una ley penal, con el rango de Ley Orgánica, establezca que la sustancia constituye droga a efectos penales.

Diversos estudios científicos avalan que el cannabis no afecta a la salud como para exigir una intervención primitiva, y mucho menos que requiriese la imposición de la pena de prisión. Antes al contrario, son demostrables los efectos terapéuticos de esta sustancia.

El año 1.938, en el llamado informe La Guardia, referido a la ciudad de Nueva York, se declara que los efectos de la marihuana no son clínicamente demostrables, que sus usuarios no son tentados a la heroína u otros opiáceos, y que no existe correlación entre delitos de sangre ni sexuales.

El año 1.972, el Informe Oficial de la Comisión Nacional sobre Marihuana y abuso de drogas, encargado por Nixon, concluyó que el uso de la marihuana frena la agresividad y comporta riesgos mínimos para la salud pública.

El año 1.978 en Francia, el informe Pelletier, promulgado por Giscard d'Estaing concluyó que los efectos de la marihuana son mínimos, que los usuarios suelen ser hostiles al consumo de otras drogas y que los consumidores de drogas legales (tabaco, alcohol,...), representan costes sociales incomparablemente superiores.

Los informes científicos actuales no han probado que el consumo de cannabis conduzca a la dependencia física, y el cese de su uso no va seguido de síntomas de abstinencia, por lo que el cannabis no es una droga tal como aquellas son definidas: ni causa adicción ni tiene efectos tóxicos.

Dado que no existe una evidencia clara que el cannabis sea una droga en el sentido que no causa adicción, ni tiene efectos tóxicos,

Dado que existen evidencias que drogas autorizadas como el alcohol o el tabaco causan perjuicios sociales inmensamente superiores a los ocasionados por el consumo del cannabis,

Dado los mencionados beneficios terapéuticos que comporta el consumo de cannabis,

Dado que la ilegalidad de esta sustancia facilita a sus consumidores habituales la entrada en el circuito del comercio ilegal, donde es más fácil contactar con traficantes de drogas auténticas,

Dado que recientes sentencias de los tribunales han interpretado de forma sumamente restrictiva la posesión de cannabis para el consumo personal, penalizándolo en contra de la liberalización que se está produciendo en el resto del mundo,

Presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

1.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a constituir una comisión que estudio si el

consumo de cannabis tiene en sí mismo y sin perjuicio de otras consideraciones sociales y económicas o de la mera y contingente legalidad positiva, efectos perjudiciales demostrados sobre la salud de los consumidores, y si su consumo crea o no dependencia.

2.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que, en caso de que no se demuestre que el consumo crea dependencia, ni se constaten efectos perniciosos sobre la salud que justifiquen las desproporcionadas sanciones a que somete la vigente legislación a los consumidores, instar al Gobierno del Estado a la iniciación de los trámites pertinentes para una regulación de la producción del cannabis.

3.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que, en el supuesto contemplado en el apartado anterior, instar al Gobierno del Estado a la adopción de medidas urgentes que permitan, aún con un carácter transitorio y sin perjuicio de una ulterior regulación más adecuada, la no sanción de aquellas conductas previstas en el art. 25 del apartado primero de la Ley Orgánica 1/92 sobre protección de la seguridad ciudadana, que no vengan definidos por el consumo de cannabis en lugares, vías y establecimientos públicos.

En Santander, 18 de febrero de 1999

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

-----

APOYO A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE PREJUBILADOS Y PENSIONISTAS. (Nº 550).

[43SUI00]

Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, de Unión para el Progreso de Cantabria y de Izquierda Democrática Cantábra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 550, presentada por los Grupos Parlamentario Socialista, de Unión para el Progreso de Cantabria y de Izquierda Democrática Cantábra, relativa a apoyo a la Federación Nacional de Asociaciones y prejubilados y pensionistas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la

sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43SUI00]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De todos es conocido que durante los años 80 y 90 tuvo lugar en España una dura reconversión industrial en aras de unos criterios de competitividad y convergencia, sin tener en cuenta que los afectados tuvieron que abandonar los puestos de trabajo recibiendo el tratamiento de prejubilados, sin que esta figura esté contemplada dentro del ordenamiento jurídico español.

Es por ello, por lo que, ahora, después de 35 o 40 años de cotización a la Seguridad Social tienen que jubilarse forzosamente a los 60 años, vienen mermaidas sus pensiones, de por vida, en un 35% o 40%, según los casos.

Del mismo modo ocurre con la pensión de viudedad, que queda reducida al 45% de la base de cotización que le hubiera correspondido a su cónyuge.

No tiene pues nada de particular que haya comenzado en toda Europa y también en España un movimiento de protesta y rebeldía (manifestaciones en Valladolid, Bilbao, Santander o Madrid), de los prejubilados y pensionistas exigiendo una pensión digna y compatible con la bonanza económica que al parecer disfruta el país.

La Federación Nacional de Asociaciones de Prejubilados y Pensionistas, presente también en la Comunidad Autónoma de Cantabria, además de calificar de lamentable la situación en que se halla este sector de ciudadanos y ciudadanas tras las prejubilaciones a las que se han visto sometidos, pide el 100 por 100 de la pensión a los 65 años y el 70 por 100 para el caso de la pensión de viudedad.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la

siguiente

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria consciente de su función al servicio de los ciudadanos de Cantabria, y totalmente de acuerdo con las inquietudes de los afectados, insta al Gobierno Regional a que

Uno.- Manifieste su apoyo a la Federación Nacional de Asociaciones de Prejubilados y Pensionistas en defensa de sus reivindicaciones de conseguir el cien por cien de sus pensiones de jubilación al cumplir los 65 años de edad, y el setenta por ciento, en el caso de las pensiones de viudedad.

Dos.- Que se dirija al Gobierno de la Nación haciendo patente la posición del Ejecutivo en favor de estas justas reivindicaciones.

Santander, 19 de febrero de 1999

Fdo: M<sup>a</sup> Luisa Alonso García. Portavoz U.P.C.A.-  
Fdo.: Miguel Ángel Palacio García. Portavoz G.P. Socialista.- Fdo.: Martín Berriolope Muñecas. Portavoz G.P. IDCAN"

PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LOS PROYECTOS DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE. (Nº 551).

[43S145]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 551, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a participación social en los proyectos de la Consejería y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S145]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada en la Comisión de Industria

Participación social en los proyectos de la Consejería de Medio Ambiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejero de Medio Ambiente compareció ante la Comisión de Industria del Parlamento de Cantabria, a petición propia, compareció, pues, con total libertad, tiempo y conocimientos, para exponer el programa de gobierno de su departamento, el día 22 de septiembre de 1995.

En su comparecencia manifestó: "La política ambiental de este Consejo de Gobierno se basa en dos principios básicos (...) otro la participación activa de los agentes sociales. En cuanto a la participación activa de los agentes sociales vamos a traer a la Asamblea una Ley de Difusión e Información Ambiental".

El Grupo Parlamentario Socialista, ante este anuncio y puesto que el Partido Popular ha gobernado esta Región durante 16 años y el Consejero era el mismo que había tenido responsabilidades en medio ambiente en otras ocasiones, se mostró escéptico ante sus manifestaciones.

Lamentablemente, el tiempo ha dado la razón a este Grupo: el Gobierno no ha presentado la Ley de Difusión e Información Ambiental, ni, mucho menos, ha propiciado la participación de los agentes sociales en la política ambiental de Cantabria, antes al contrario ha puesto trabas a todo ello.

La primera alarma sobre las intenciones del Gobierno de favorecer la participación social en temas medioambientales se encendió muy pronto. Fue con motivo de la negociación de los Presupuestos de ese mismo año, cuando se opuso a una enmienda de 10 millones de pesetas para el funcionamiento del Consejo Asesor de la Naturaleza, órgano de participación en Europa y en el Reino de España con el nombre de Consejo Asesor del Medio Ambiente.

Como consecuencia de esta alarma el Grupo Parlamentario Socialista presentó una interpelación y moción subsiguiente para poner en funcionamiento el

Consejo Asesor de la Naturaleza y fue aprobada por unanimidad por el Pleno del Parlamento en sesión del día 23 de enero de 1996.

Después de 3 años, el Consejero de Medio Ambiente no ha reunido al Consejo Asesor de la Naturaleza, incumpliendo lo aprobado, y no ha presentado al Parlamento una Ley de Difusión e Información Ambiental, elemento complementario al Consejo Asesor de la Naturaleza.

Otros instrumentos de participación social y, en consecuencia, de democratización de la gestión que establecen las leyes, son la constitución de los Patronatos y Juntas Rectoras de los Parques Naturales. En Cantabria, ninguno de los Parques Naturales Saja-Besaya, Oyambre, Peña Cabarga y Liencres tienen en funcionamiento estos órganos de participación.

Como consecuencia de esa falta de talante democrático y de respeto a la aplicación de la normativa en vigor en toda Europa que impulsa y fomenta la participación social en temas medioambientales, en Cantabria se ha producido una confrontación social con la Consejería de Medio Ambiente que podríamos resumir así:

- El Consejero, en tres ocasiones, dio plantón a la Corporación de San Vicente de la Barquera para explicar el Plan Especial de Oyambre. Consecuencia: escritos en carretera, letreros, coordinadoras contra el Consejero y el Parque; mas de dos mil alegaciones a dicho Plan.

- Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las marismas de Santoña, Noja y Joyel: todavía hoy se producen manifestaciones en contra de dicho Plan.

- Plan de Protección del Litoral: acampadas de asociaciones ecologistas en el Paseo de Pereda.

- Protestas por la contaminación de la playa de La Arena de Arnuero.

- Plan de Canteras

Podríamos citar un rosario de incumplimientos por parte del Gobierno de Cantabria que ha conculcado los derechos de los agentes sociales negándoles la participación y provocando la confrontación que estamos viviendo recientemente.

A todo ésto tenemos que decir:

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: Principio 10, el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos en el nivel que corresponda.

El Quinto Programa de Acción de la Unión Europea sobre Medio Ambiente: 14 considerando, que los

ciudadanos europeos deberían poder participar en los debates sobre medio ambiente.

Agenda 21: III. Participación social para el desarrollo sostenible.

Real Decreto 224/1994: Artículo 1º. Se crea el Consejo Asesor de Medio Ambiente con el objeto de favorecer la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales y personas de reconocido prestigio en la elaboración y seguimiento de la política medioambiental orientada hacia el desarrollo sostenible.

Por todas estas razones el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de Resolución para su debate y aprobación.

El Parlamento de Cantabria reprueba la ausencia de participación social en los proyectos medio ambientales llevados a cabo por la Consejería de Medio Ambiente, insta al Gobierno de Cantabria a que, urgentemente, establezca el diálogo con las asociaciones que tienen por finalidad la protección de la naturaleza y a que en el plazo de 15 días ponga en funcionamiento el Consejo Asesor de la Naturaleza y los órganos de participación social establecidos para cada espacio protegido.

En Santander, a 19 de febrero de 1999

Fdo. Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz. Fdo. Gerardo Bazo Echevarría".

-----

ACCESO GRATUITO DE LOS HABITANTES DE LA COMARCA DE CAMPOO A LOS SERVICIOS DE LA CLÍNICA REINOSA. (Nº 552).

[43S146]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 552, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acceso gratuito de los habitantes de la comarca de Campóo a los servicios de la Clínica Reinosa.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S146]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada en la Comisión de Política Social y Empleo

Acceso gratuito de los habitantes de la comarca de Campóo a los servicios de la clínica Reinosa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La clínica Reinosa, propiedad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presta sus servicios en la comarca de Campóo mediante atención sanitaria en régimen ambulante de ingreso y urgencias.

Las prestaciones son, en general, gratuitas pero se cobran ciertos servicios sanitarios ambulantes como consultas médicas y otras prestaciones. Parece necesario igualar las prestaciones en Cantabria y que la comarca de Campóo no se vea discriminada negativamente por tener que pagar por algo que es gratis en otras.

Por lo tanto, el Gobierno de Cantabria hace pagar, independientemente de que la clínica Reinosa esté concertada o no con el Insalud, a los pacientes de la comarca dos veces por el mismo servicio: una cuando paga los impuestos en Cantabria, de los que sale el dinero que financia la Clínica, y otra cuando paga por el coste de los servicios médicos que en ese momento recibe.

Se presenta la siguiente propuesta de Resolución para su aprobación.

El Parlamentario de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que deje de cobrar a los pacientes que atiende en la clínica Reinosa compensando a los órganos rectores de la misma, si procede, por la posible disminución de ingresos económicos que pudiera ocasionar, evitando con ello generar un déficit económico a la empresa.

En Santander, a 19 de febrero de 1999.

Fdo: Miguel Ángel Palacio García. Portavoz.- Fdo.: Fernando Villoria Díez".



**BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)